



## 4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2025-3027** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2025.*

El Pleno del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria) reunido en sesión de fecha 1 de abril de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente del presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2025 integrado por la siguiente documentación:

- 1.- Estado de gastos e ingresos para el año 2025.
- 2.- Las bases de ejecución del presupuesto.
- 3.- La plantilla presupuestaria para el año 2025.
- 4.- El anexo de inversiones.
- 5.- El anexo de deuda.
- 6.- El anexo y plantilla de personal para el ejercicio 2025.
- 7.- Anexo de subvenciones nominativas.
- 8.- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.

9.- Anexo de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de servicios sociales.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad (<http://colindres.sedelectronica.es>), mediante la correspondiente habilitación al efecto.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Colindres, 3 de abril de 2025  
El alcalde,  
Javier Incera Goyenechea.

2025/3027

CVE-2025-3027